

¿Participantes de la corrupción o anticorrupción?

Afra García Hernández

29 de septiembre de 2023

Tijuana, Baja California

## ¿PARTICIPANTES DE LA CORRUPCIÓN O ANTICORRUPCIÓN?

Al hablar de corrupción uno de los errores más comunes es el afirmar y dar responsabilidad al gobierno y la efectividad de sus programas, son pocas las veces donde como ciudadanos nos ponemos a pensar cuál es nuestra responsabilidad ante las tasas de corrupción y cómo podemos aportar en ella inconscientemente. El presente ensayo pretende abordar el rol de la ciudadanía con respecto a los índices de corrupción dentro del país, esto por medio de responder la siguiente cuestión: ¿De qué manera la corrupción se ha “normalizado” a partir de actos cotidianos por parte de la ciudadanía? La cuestión anterior se presenta a partir de la evaluación y el análisis de diversos actos comúnmente normalizados.

Iniciemos partiendo de lo que se considera en el concepto de corrupción, de acuerdo con Transparencia Internacional la corrupción puede ser definida como “el abuso del poder para beneficio privado” (Transparencia Internacional en Carbonell y Carbonell, 2020, párr. 7), lo que se entiende como el buscar una ventaja por medio de conductas poco éticas y morales. También se puede tomar la definición presentada por Cárdenas y De la Luz, quienes proponen que la corrupción es “la violación de un deber posicional, contenido en el sistema normativo, para la obtención de un beneficio extraposicional, no inherente al cargo o a la función” (Cárdenas & De la Luz en Carbonell y Carbonell, 2020, párr. 8), dándonos a entender que de igual forma, el rompimiento de algo moralmente establecido en busca de un beneficio propio puede ser considerado como corrupción.

Al entender que el beneficio propio es lo que genera estas tasas de corrupción en el país, nos lleva a pensar cuál es el impacto como ciudadanos, es aquí donde entran nuestros actos y su impacto por más mínimos que sean. La corrupción desde este punto se relaciona con la moral de cada persona y la consciencia sobre sus actos, pues para muchos esta bien obrar a favor de un acto ilegal bajo el nombre de la búsqueda de un bien. Con esto anterior podemos iniciar la evaluación de diversas actitudes corruptas normalizadas con el fin de mostrar la manera en como hemos adaptado las actitudes incorrectas que pretendemos erradicar en nuestra política.

## **Te libran de la multa, pero no de una conducta corrupta: los sobornos.**

Quién no ha escuchado o dicho alguna vez la pregunta ¿De cuánto estamos hablando? O ¿Cómo nos arreglamos? Principalmente estas preguntas inducen al intercambio de dinero por dejar pasar una ley por alto, comúnmente aplicada en las leyes de tránsito. Imaginemos que vamos rápido por la carretera hacia nuestro trabajo debido a una reunión importante, la mayor amenaza ante la llegada es el tiempo y no te das cuenta que pasas un alto y además la luz roja del semáforo. En el camino un oficial te detiene para colocar una infracción por exceso de velocidad, tomando en cuenta tu prisa por llegar decides soltar la pregunta: ¿Cuánto para que me libere?

Aunque podría ser un ejemplo simple, lo que hay detrás es la manera en como una actividad sencilla como el sugerir intercambiar dinero por una liberación de una multa, entra como un acto deshonesto donde se busca una respuesta a beneficios privados. Esto solo aumenta los índices de corrupción dentro del país ya de acuerdo con datos recuperados de una encuesta realizada por Grupo Reforma en el 2018, se deduce que 1 de cada 4 mexicanos ha participado en las reconocidas “mordidas”, es decir alrededor del 25% de la población (MCCI, 2018, párr. 2).

De este porcentaje capturado se entabló que 7 de cada 10 mexicanos asume la responsabilidad de su participación ciudadana en estos actos ha influido en el ámbito de la corrupción. Del pasado 25%, 13% de ellos ha dejado en claro que ha participado en los sobornos hacia una autoridad, pero no lo ha reconocido abiertamente; mientras que el 12%, reconoce sus actos ante la cuestión (MCCI, 2018, párr. 5). Tomando en cuenta el 12% de la población que reconoció sus actos, se ubico que el 33% de esta dio una mordida, pero porque una autoridad se lo pidió; mientras que el otro 67% de población dio mordida porque ellos tomaron la iniciativa de ofrecer (MCCI, 2018, párr. 6).

Con esto anterior, podemos reconocer que son pocos los ciudadanos que toman su responsabilidad y aceptan los hechos, esto nos brinda un factor importante a considerar en el manejo de la ley: las áreas de oportunidad como ciudadanía. Esto nos hace reflexionar hasta qué punto esta normalización de actos corruptos nos llevan a infringir las leyes, pues como se menciona en la Administración Pública Municipal:

"prohibidos todos los tipos de sobornos" (Leyva, 2023, p. 16), pero aún así seguimos siendo partícipes desde el momento que ofrecemos o aceptamos una ventaja que conlleva al abuso del poder y autoridad para obtener un beneficio a nuestro favor.

### **Crear contactos o tener contactos: el nepotismo y el abuso de autoridad.**

Desde que crecemos nos han hecho la idea que al crecer y prepararse para una vida laboral consta en saber con quienes se va trabajar, es común escuchar la frase de "consigue contactos", ante ello se crea esta distorsión entre el conocer al personal de la misma área laboral donde uno se desarrolla o entrar a esta área por conocer al personal. Para ello hay dos cuestiones a considerar, el nepotismo y el tráfico de influencias.

Imaginemos que nuestros padres son dueños de una empresa prestigiosa en la ciudad, al reconocer que en la familia se existe esta línea de empleo donde los familiares tienen un lugar asegurado, podemos deducir que el índice de personal a reclutar va a ser bajo al tener en cuenta que ya hay lugares destinados a ciertas personas. Es aquí donde entra el nepotismo, causa del porqué existe aún cierto prestigio por las clases altas y su signo de permanencia, además cabe mencionar que de acuerdo con datos del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados en 2014, se consideró que alrededor de 56% de mexicanos consigue empleo a base de "palancas" (Chávez, 2014, párr. 1).

Empecemos dándole un sentido al nepotismo, de acuerdo con Holmes, podemos definirlo como el "nombrar a miembros de familia" (Holmes en Vega, 2020, párr. 2), es decir, se considera la influencia de un familiar para aceptar a los demás familiares en un área tanto social, laboral e incluso escolar. Dando otra perspectiva, Ríos nos presenta que el nepotismo es "la práctica de apoyos o concesiones a individuos relacionados con bienes o empleos públicos sobre la base de relaciones de parentesco y no de mérito" (Ríos en Vega, 2020, párr. 3), lo que nos da a entender que el nepotismo se basa en un linaje más que en un esfuerzo por parte del individuo.

Teniendo este panorama, el nepotismo puede adentrar en cualquier área tanto gubernamental como en la vida diaria, aunque sea más común en los puestos de

gobierno no quiere decir que los demás ciudadanos no realizan dicha práctica. Para demostrar lo anterior se puede relacionar con el uso de el abuso de autoridad (Vega, 2020, párr. 12) en empresas, escuelas, locales, servicios públicos, etc.

Para entender este punto podemos partir del ver como en algunas empresas mexicanas el hostigamiento laboral, la negligencia y el abuso de autoridad (CIO México, 2012, párr. 3); además de cómo estos factores crean en los trabajadores la realización de actos deshonestos para demostrar su desagrado hacia los tratos de la empresa. Tales actos van ligados al mal empleo de los recursos de la empresa, el fraude empresarial e incluso robo de material e información por parte del empleado (CIO México, 2012, párr. 4-5)

Con esto anterior se nos permite conocer la manera en como desde el surgimiento de entrar por conocidos, en este caso familiares, a un ámbito laboral, político, etc., genera repercusiones como lo son los actos de abuso de autoridad al creer tener el poder frente a un puesto otorgado más no merecido. Esto mismo hace que la participación ciudadana dentro de tales empresas generé rencor en la organización que termine, no solo con una denuncia, sino que a cometer actos considerados como corruptos con el fin de hundir o hacer quedar mal a tales organizaciones.

### **Es una emergencia o un interés económico: la extorsión.**

Considero que más de alguna vez números telefónicos nos han contactado, siendo familiares, el banco, las escuelas, amigos o algún conocido; sin embargo no solo de ellos han sido estas llamadas, en especial cuando se considera un número desconocido. Hoy en día, en lo que va del 2023, la Confederación Patronal de la República Mexicana ha establecido que hay más 3,400 personas que han recibido llamadas de extorsión, lo que equivale a tener una víctima cada hora (Cota, 2023, párr. 1).

Para comprender el concepto de la extorsión podemos entender de acuerdo al Artículo 390 del Código Penal Federal, la extorsión se define como el acto "que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro

para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial" (CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 2023, p. 127) dando a entender que es la obligación de una parte hacia otra con fin de obtener algún beneficio a partir de ello. También de acuerdo con el Instituto Nacional de Ciencias Penales, la extorsión se define como:

Un delito de alto impacto que consiste en que una persona, asociación u organización con ánimo de lucro (para sí o para un tercero), que a través de engaños, amenazas y/o violencia, obliga a cualquier otra persona a dar, hacer o dejar de hacer algo, a efecto de dañar su patrimonio y su esfera emocional (INACIPE, s. f., p. 2).

Comprobando con lo anterior sobre el uso de la obligación, amenazas, violencia a otra persona en otorgar patrimonio hacia quien lo está obligando a hacerlo. La extorsión es principalmente causada por actos delictivos, la delincuencia juegan un papel importante para dar inicio a estos actos, sea por medio de la escasez de recursos (pobreza) o la necesidad de encontrar un empleo (desempleo), el crecimiento de la cultura de la legalidad, presencia de pandillas o crimen organizado, entre otros aspectos (Herrera, 2013, p. 4).

La extorsión se ha presentado comúnmente vía telefónica, donde las llamadas son a base de amenazas hacia la situación del receptor, principalmente el tipo de llamadas emitida contienen temas que abordan desde el pretender ser un secuestro, un arresto, que sea un familiar, una recompensa de una rifa o sorteo, una transferencia a un negocio, una deuda, entre otros ámbitos (Animal Político, 2017, párr. 7-12). Estos mismos crean en las personas la duda de que tan veraz es aquello que promueven, lo que hace que las personas caigan en estos trucos y terminan siendo una víctima más de la extorsión.

Esto nos lleva a plantear que la participación del ciudadano en este caso sería desde el punto de un extorsionador, si no fuera por las situaciones de necesidades de una persona para subsistir, no habría un gran necesidad de acudir a estas prácticas con el fin de conseguir un beneficio a partir de una amenaza hacia la otra persona.

Lo expuesto anteriormente nos ha llevado a observar acciones que son hoy en día comunes, pero deberían dejar de serlo; una sociedad que se rige a base de actitudes deshonestas por parte del ciudadano y del gobierno, solo incrementa la lentitud en el proceso del desarrollo de la misma ciudad o Estado. La corrupción siempre ha estado presente desde el momento en que decidimos actuar con base a nuestros intereses sin ponernos a pensar de las consecuencias que tendrán estas acciones.

Aunque hoy en día el hablar de una sociedad sin corrupción es como imaginarnos una utopía inalcanzable, cabe recordar que si se puede lograr alcanzarla, siempre y cuando desde la postura como ciudadanos tomemos conciencia, tanto con seriedad y responsabilidad, de aquello que hacemos dentro de nuestra sociedad. Es sencillo culpar a los puestos de gobierno y darles la responsabilidad de cómo nos encontramos actualmente, olvidamos que lo esencial de cualquier Estado es su población, entonces ante ello también formamos parte de esa responsabilidad para ponerle un alto a aquellas actitudes que promuevan la corrupción.

Con respecto a la cuestión inicialmente planteada: ¿De qué manera la corrupción se ha "normalizado" a partir de actos cotidianos por parte de la ciudadanía? Podemos decir que el acto de "normalizar" es caer en la costumbre y en una constante repetición de hechos, lo que lleva a que en un punto esto mismo sea tomado como aspecto de indiferencia o no se le de la importancia necesaria. Normalizar los actos deshonestos, corruptos, inmorales, solo lleva a generar una carencia de respeto y preocupación hacia los temas que son importantes para el desarrollo del país, pues si seguimos fomentando estas actividades no nos queda más que atenernos a las consecuencias de aquellos actos que aceptamos.

Concluyendo como ciudadana del Estado de Baja California, considero que no debemos seguir los actos inmorales bajo el nombre de la ley, debemos crear conciencia desde ahora para generar el anhelado progreso que estamos buscando. La aceptación de la realidad y la cotidianidad nos ayuda a ver las necesidades del Estado, a buscar maneras de detener aquello que creamos que infringe con las normas, incluso fomentar el conocimiento de las leyes que nos protegen a nosotros y al Estado. Todo esto con el fin de reconocer si ¿somos participantes corruptos o anticorruptos?

## Referencias

- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2023, 8 de mayo). *CÓDIGO PENAL FEDERAL*. [PDF]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>
- Carbonell, M. & Carbonell, M. (202, 31 de mayo). *Para entender la corrupción: una aproximación conceptual*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrupcion.mx/entender-la-corrupcion/>
- Cota, I. (2023, 13 de junio). México registra más de una víctima de extorsión por hora. *El País*. <https://elpais.com/mexico/economia/2023-06-14/mexico-registra-mas-de-una-victima-de-extorsion-por-hora.html>
- Herrera, L. (2013, abril). *Factores que propician la violencia y la inseguridad: apuntes para una estrategia integral de seguridad pública en México*. [PDF]. [https://cei.colmex.mx/archivos/213/Luis\\_Herrera-Lasso\\_Factores\\_que\\_propician\\_la\\_violencia\\_y\\_la\\_inseguridad.pdf](https://cei.colmex.mx/archivos/213/Luis_Herrera-Lasso_Factores_que_propician_la_violencia_y_la_inseguridad.pdf)
- INACIPE. (s., f.). *La Extorsión en México*. [PDF]. [https://www.inacipe.gob.mx/assets/docs/investigacion/opinion/extorsion\\_final.pdf](https://www.inacipe.gob.mx/assets/docs/investigacion/opinion/extorsion_final.pdf)
- Leyva, A. (s. f.). *Políticas y Lineamientos Anticorrupción para el Municipio de Tijuana, Baja California*. Sindicatura Procuradora. [PDF]. <http://www.sindicatura.gob.mx/static/pdf/PyLANTI.pdf>
- MCCI. (2018, 28 de mayo). *Una de cada cuatro personas da "mordida"*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrupcion.mx/mordidas/>
- Redacción Animal Político. (2017, 25 de junio). Estos son los tipos de extorsiones más comunes y cómo puedes hacer una denuncia. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2017/06/tipos-extorsiones-comunes-denuncia>
- Vega, F. (2020, 15 de diciembre). *Nepotismo: definiciones, peros y consecuencias*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrupcion.mx/nepotismo-definiciones-peros-y-consecuencias/>